



---

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**  
**BOLETÍN DE PRENSA N° 299**  
**13 de agosto de 2020**

## **El Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia realizó Conversatorio de Derecho Penal**

Mirentxu Corcoy y Vicente Valiente, destacados docentes del Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia y además catedráticos en la Universidad de Barcelona, fueron los expositores invitados al conversatorio organizado por Brenda Guerrero Vela, Directora de Posgrado. Los temas que disertaron fueron: “El dolo del derecho penal económico” y La ignorancia deliberada”.

El objetivo del evento académico virtual fue profundizar y analizar las acciones jurídicas denominadas Dolo o la Ignorancia Deliberada. En Derecho Penal Económico, el dolo representa la intención de cometer una acción típica o practicar una determinada conducta, con el propósito de lograr un objetivo con fines prohibidos por la ley.

La académica sostuvo que para que exista dolo (fraude o engaño) se deben presentar elementos indispensables, la voluntad y el conocimiento que son los mismos para que exista esta conducta, ya que la ausencia de cualquiera podría variar la figura jurídica.

Recalcó que, aunque en el Proceso Penal rige la libre valoración de la prueba, las conclusiones a las que llega el juzgado deben ser motivadas, siguiendo los criterios de la interpretación aceptados en Derecho.

Por otro lado, la Ignorancia Deliberada se refiere al desconocimiento provocado por la persona debido a que no tiene interés en modificar su conducta. Vicente Valiente mencionó el caso Messi, quien fue sancionado por la ley española por mantener una estrategia determinada al eludir el pago de impuestos.

En conclusión, el hecho que una persona resuelva permanecer en la ignorancia sobre la licitud de determinada actividad que le podía resultar relevante, cuando estaba en la obligación de conocerla por mecanismo fiables y rápidos, revela una grave indiferencia, lo por lo cual se considera que se ha actuado con dolo. **I.F**

